



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 335-2017-R

Lambayeque, 30 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 606-2017-SG-UNPRG, presentado por la Srta. Yoreli Meilin Vásquez Chamay, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Grado Académico y Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la Srta. Yoreli Meilin Vásquez Chamay, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ocupando el **Segundo Puesto** del orden de mérito de su promoción; para tal efecto adjunta Constancia de Merito N° 140-2017-OPA/FACFYM;

Que, a través del Oficio N° 0318-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0204-2017-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la Srta. Yoreli Meilin Vásquez Chamay, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el Segundo Puesto del orden de mérito de su promoción (2011-II al 2016-I);

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, a la Srta. **YORELI MEILIN VÁSQUEZ CHAMAY**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, Grado Académico, Caligrafiado, título profesional y caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, perteneciendo al Tercio Superior, habiendo ocupado el **Segundo Puesto** del orden de mérito de su promoción (2011-II al 2016-I).

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.



M. Sc. *[Firma]*
M. Sc. Aureli Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



RESOLUCIÓN COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
Dr. Bernardo Euseo Nieto Castellanos
Rector (e)